ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

Condenados por sedición aérea 15 pasajeros de un avión patera

La Audiencia Provincial de Baleares ha condenado a 17 de los 24 acusados en el procedimiento judicial por el aterrizaje forzoso de un avión de Air Arabia en el Aeropuerto de Son Sant Joan, de Palma, en 2021.

Es una sentencia de conformidad. Los otros siete acusados se encuentran en rebeldía.

Los condenados han admitido hoy ante la Audiencia Provincial (Sección Primera) que se pusieron de acuerdo a través de una red social para que uno de ellos fingiera un ataque diabético durante el vuelo Casablanca (Marruecos)–Estambul (Turquía) el 5 de noviembre de 2021, con la finalidad de provocar un aterrizaje de emergencia en España y poder entrar de manera ilegal al país.

Las penas impuestas

El tribunal ha condenado a 15 de los viajeros por un delito de coacciones, en concurso de normas con un delito de sedición aérea, y por un delito leve de maltrato. Por el **delito de sedición aérea** se les ha impuesto a 11 de ellos una pena de 14 meses y 12 días de cárcel; a otros dos de los viajeros, 14 y dos días ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF